

**REGLAMENTO PARA MADRES Y PADRES
JARDÍN INFANTIL, AFTER SCHOOL KIMEN
AYEKAN 2023**



FUNDAMENTACIÓN:

Señor apoderado el presente documento, tiene por objetivo:

- Asegurar la óptima atención de niños y niñas y el buen funcionamiento del Jardín infantil **KIMEN AYEKAN**
- Evitar riesgos que comprometan la salud de los lactantes y párvulos.
- Dar a conocer los beneficios y delimitar las responsabilidades del Jardín infantil **KIMEN AYEKAN** para con los niños como con las padres, madres y/o apoderados.
- Dar a conocer las responsabilidades y obligaciones para con el Jardín "Jardín **KIMEN AYEKAN**".

REQUISITOS DE INGRESO

- Tener entre 2 A 6 años., cumplir con la lista de materiales solicitada.

DOCUMENTOS DE INGRESO

-Certificado de nacimiento -Fotocopia carnet de control niño sano - Fotocopia carnet de vacunas.
-Certificado médico que acredite alergia a algún medicamento. - 2 fotos tamaño carnet.

DEL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN KIMEN AYEKAN

JARDÍN INFANTIL KIMEN AYEKAN SE COMPROMETE A:

1. Entregar tanto a madres, padres o apoderados del infante tranquilidad durante su jornada de trabajo, con la certeza de que su hijo o hija estará bien atendido por especialistas, profesionales y técnicos calificados para su atención.
2. Desarrollar un programa de estimulación que abarque equilibradamente o según las necesidades de los niños y niñas, los distintos ámbitos de experiencias de aprendizaje, de modo que al momento del egreso, junto con el desarrollo de una mayor autonomía e identidad, se observe en ellos un incremento del lenguaje, mayor interés en participar con los otros y un mayor desarrollo de la motricidad fina y gruesa.
3. Prevenir y detectar los diversos trastornos del desarrollo que puedan aparecer en una primera infancia y remitir al especialista indicado en forma oportuna.
4. Hacer partícipes a madres, padres y apoderados en el desarrollo integral de sus pequeños, orientándolos y guiándolos en la estimulación del menor en el hogar.

HORARIOS

- Jornada de la Mañana 8:00 a 12:00 hrs.
- Jornada de la Tarde 14:00 a 18:00 hrs.
- Jornada Completa 08:00 hrs a 18:00 hrs.
- Jornada Completa extendida de 7:30 a 19:30 hrs.
- Horario de verano jornada completa de 8:00 a 18:30 hrs. (No se realiza jornada completa extendida de 7:00 a 19:00)

1. Los niños deberán llegar puntualmente a la hora que comienza su jornada. Sólo de esta forma se podrán ejecutar eficientemente las tareas planificadas por las tías.
2. La hora de inicio de las actividades en todos los niveles será a las 8:00 hrs en la mañana y a las 14:00 hrs en la tarde.
3. Los apoderados deberán respetar y cumplir con los horarios de salida de los niños y niñas del jardín, según jornada seleccionada. En caso de no cumplimiento de este se aplicará una multa de \$1500 desde el término de la jornada correspondiente cada quince minutos de atraso esto responde al pago de horas extras de las educadoras, que debe ser cancelado al retirar al alumno el mismo día del atraso a la educadora de turno.
4. El alumno(a) debe asistir todos los días conforme al año calendario escolar predefinido. Aquel niño que se ausente de clases por cualquier motivo, su apoderado deberá avisar oportunamente en forma personal o por medio telefónico.
5. Si el niño(a) requiriera permanecer en horarios extraordinarios en el Jardín, el apoderado deberá cancelar el periodo adicional, previo acuerdo con la Directora.
6. El apoderado deberá asistir a las entrevistas personales y reuniones grupales que la Educadora programe, ya sean estas de carácter informativo o de evaluación.
7. Los padres deberán consultar en dirección o coordinación, en el caso de cambiar a su hijo(a) de jornada, o de traerlo **eventualmente** a una jornada diferente a la que ha sido matriculado.
8. Los padres deberán dar previo aviso de qué persona está autorizada para retirar a su hijo(a) en el caso en que ellos no puedan hacerlo. De lo contrario, el niño(a) no podrá ser retirado(a) del Jardín. Si ocasionalmente viniera alguien que no conocemos, los padres deberán dar aviso telefónicamente y de manera escrita en la ficha personal de cada niño, y dejar el nombre y RUT de la persona que retirará al niño.
9. Los padres no podrán ingresar a las salas durante las horas de trabajo, siesta o alimentación de los niños, por lo tanto se ruega esperar a los niños al interior al momento de retirarlos.
10. Los padres pueden venir al jardín cada vez que deseen a visitar a sus hijos, siempre y cuando no entren a las salas ni interfieran con las actividades de los niños. También pueden llamar por teléfono para saber cómo está su hijo.
11. Les recordamos que en caso de encontrar algún síntoma extraño en el niño las tías llamarán directamente a los padres para dar aviso.
12. **Los días de reunión de apoderados los niños deben ser retirados a las 17:00 hrs**

FECHAS DE ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS

1.- Los días **vísperas a 18 de septiembre, a 24 de diciembre , 31 de diciembre y el tercer viernes de noviembre , el jardín funcionara solo hasta las 12:00 hrs**

2.- El jardín se reserva el derecho de cambiar jornada si fuese necesario por actividades extra programáticas, las que serán avisadas con anticipación.

3.- El último viernes de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre. Los niños se retiran a las 17:00 hrs. por reunión técnica

PAGOS

Matrícula se cancela una vez al año. NO SE HARÁ DEVOLUCIÓN DE ESTA EN LOS SIGUIENTES CASOS: RETIRO DEL NIÑO DEL JARDÍN ANTES DE SU INGRESO O DURANTE SU PROCESO ESCOLAR.

Mensualidad: se cancelan de Marzo a Diciembre en su totalidad aunque el niño o niña no asista.

1. La mensualidad debe ser cancelada los primeros 5 de cada mes. En caso de atraso se cancelara un interés de \$1500 por día de atraso.
2. En el caso de los niños que asisten y tengan el beneficio de que ésta sea cancelada por la empresa, los apoderados del niño(a) deberán asumir los pagos correspondientes a los meses asistidos y no cancelados por parte de la empresa.
3. En caso de no estar cancelado el mes en curso y el niño presenta más de tres semanas seguidas de inasistencia, el Jardín Infantil cancelará automáticamente la matrícula.
4. En caso de enfermedad o vacaciones personales de los niños(as), deberán igualmente cancelar el mes en curso.
5. La presentación de certificado médico por enfermedad del alumno(a), no deja a los padres exentos de pago de las mensualidades.
6. Al matricular los apoderados asumen una obligación financiera, por lo que deben pagar oportunamente los valores del Jardín a los que se han comprometido, en caso de atraso en los pagos, tienen la obligación de avisar al Jardín Infantil y avisar las condiciones en que se pondrán al día.
7. El apoderado asume estar en conocimiento que los pagos por concepto de matrícula, no están sujeto a devolución, aunque el alumno(a) se retire a los días de haber ingresado.
8. Las deudas históricas que el apoderado ha presentado, aunque las haya regularizado, deja al apoderado con un antecedente de deudor y en esa circunstancia el Jardín se reserva el derecho de renovar o no el contrato de prestación de servicios educacionales para el año siguiente.
9. En caso de que el apoderado deje de pagar la mensualidad, el Jardín, estará facultado para recurrir a los mecanismos legales de cobro de lo adeudado y podrá proceder a la caducidad de la matrícula del párvulo.
10. Durante los meses de Enero y Febrero, se cancelarán normalmente las mensualidades (al valor del año en curso). Solo el mes que asiste.

ALIMENTACIÓN

1. Los niños que asistan a la jornada de la mañana, deben llegar desayunados.
2. Análogamente para la jornada de la tarde, deberán almorzar en casa.
3. El Establecimiento proporcionará el almuerzo.
4. El almuerzo para los niños será el correspondiente a la minuta entregada por la nutricionista y enviada a sus casas a través de la libreta de comunicaciones el primer día hábil de cada mes. En caso de que el niño(a) deba comer algún alimento que no sea el indicado en la minuta, los padres deberán conversarlo con dirección y traer el certificado del pediatra solicitando la minuta especial.
5. La colación debe ser saludable y debe venir marcada.
6. El almuerzo se preparará según la cantidad de niños presentes en el jardín a las 9:00 am. En caso de atraso del niño, los padres deberán avisar telefónicamente antes de las 10:00 am. En caso de no ser así, el niño deberá traer almuerzo desde su casa
7. .

MATERIALES

1. Al momento de la matrícula, se entregará a cada apoderado la lista con el detalle de los materiales mínimos necesarios para la ejecución de los trabajos de cada niño(a) durante el año.
2. Eventualmente el jardín podría solicitar algún material extraordinario, por ejemplo para preparar un regalo del día de la Madre. Se avisará con anticipación y se espera comprensión y cumplimiento de plazos.
3. Los niños no deben traer: joyas, dinero, juguetes costosos, pinches costosos, aros colgantes (sólo aros que se apeguen a la oreja para evitar accidentes). El establecimiento no se hará responsable en caso de pérdida de alguno de estos objetos.
4. Los materiales y útiles deberán venir marcados de forma tal que puedan ser identificados tanto por el niño(a) como por la Educadora.
5. **La agenda del jardín es de uso obligatorio y debe ser revisada diariamente.**
6. **El delantal y polera del jardín son de uso obligatorio y debe ser marcado.**

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad y confort de los niños y niñas se toman con el máximo de responsabilidad, sin que por ello exista la posibilidad de accidentes inevitables de prever cuando conviven en un recinto en grupo de pequeños.

1. En caso de accidentes fortuitos menores (pequeñas contusiones, rasmilladuras, rasguños, heridas leves, etc.) Jardín Infantil se compromete a aplicar las medidas de primeros auxilios y avisas a la madre/padre/apoderado vía llamada telefónica en el momento del accidente una vez prestado los primeros auxilios correspondientes además de comunicarlos en una nota en la libreta de uso diario, indicando en motivo de la lesión, la forma en que sucedió y las medidas tomadas. Además se avisará en forma verbal cuando el niño sea retirado.
2. En caso de accidentes fortuitos mayores (cortes, contusiones fuertes, o lesiones que sean evaluadas como mayores por el personal a cargo del niño o niña en conjunto con la Directora), el Jardín se compromete a:
3. Llamar a la madre, padre o persona encargada para dar aviso de la situación.
4. Llevar al niño al centro de salud más cercano (Hospital Dr. Sotero Del Río)
5. Si los padres dieran instrucciones de trasladar al menor a un centro distinto al antes mencionado, será de su responsabilidad los gastos inmediatos y posteriores que genere dicha atención.
6. **Es obligación de los padres inscribir al niño en algún seguro de accidente, o de lo contrario el Jardín lo trasladará al recinto de salud más cercano y el costo deberá ser asumido por los padres.**

NIÑOS

1. El niño debe asistir en óptimas condiciones de higiene, esto comprende: baño diario, lavado de pelo frecuente, cambio de ropa diario, corte de uñas y limpias y otros cuidados de la piel.
2. Los niños y niñas no podrán traer juguetes al Jardín Infantil.
3. En caso de que a su hijo(a) se le detecte pediculosis, no podrá asistir al jardín mientras no se haya hecho el tratamiento. Esta determinación se ha tomado para evitar contagios y por lo tanto les pedimos rigurosidad en este aspecto.

VESTIMENTA

1. Los párvulos deberán usar uniforme delantal, buzo azul y polera al igual que tener la libreta de comunicaciones exclusivos del Jardín Infantil, que podrán adquirirlo en el mismo establecimiento.
2. Los niños usarán delantal durante toda la jornada, el que permanecerá en el jardín hasta el día viernes. El día lunes deberá volver lavado.
3. Los niños y niñas que estén controlando esfínter deberán asistir con ropa cómoda, fácil de poner y sacar (se sugiere evitar jardineras y cinturones).

4. Todas las prendas de vestir deberán venir marcadas para evitar pérdidas. El Jardín no se hará responsable por aquellas que no estén marcadas.

SALUD

1. Los niños deben venir sanos al jardín. Un niño que está enfermo NO debe asistir a clases.
2. En caso de que el niño/a presente un malestar o esté enfermo, los padres deberán retirarlo/a a la brevedad y reintegrarlo presentando certificado médico.
3. Si la educadora considera que el niño (a) no está en óptimas condiciones, se llamará al apoderado para que el niño sea retirado del jardín, con esto se evitará un agravamiento de la enfermedad y probables contagios.
4. Un niño que ha sufrido estado febril durante la noche, no debe ser enviado al establecimiento al día siguiente. De igual modo si manifiesta alteraciones en la piel, ojos, vómitos, diarrea o decaimiento.
5. En caso de que el niño(a) presente deposiciones blandas o líquidas se observará la cantidad al día, excediendo las 4 deposiciones deberá quedarse en casa y, al reintegrarse, deberá presentar informe médico que acredite que está fuera de contagio.
6. En caso de presentar cualquier otro tipo de enfermedad infecto contagiosa se llamará a la madre, padre o persona encargada del niño o niña para que sea retirado lo antes posible por su propio bienestar.
7. Cualquier medicamento que el niño requiera que se le administre en el Jardín, se solicitará una fotocopia del comprobante de la receta médica. Solo en estos casos será suministrados por la Educadora o por el personal técnico del establecimiento, previa indicación de dosis y horarios en que deben ser suministrados.
8. Se deberá justificar inasistencia con certificado médico en el caso de enfermedad.
9. Para mayor protección de los rayos solares se sugiere enviar a los niños con bloqueador solar y utilizar lentes de sol.

RETIRO Y TRASLADO

1. El apoderado debe dar a conocer a las tías los nombres de todas las personas que eventualmente podrían retirar de clases al niño(a). En caso de cambios, es obligación del apoderado actualizar esta información a las tías.
2. En caso que el menor sea trasladado en furgón, la madre, padre o apoderado debe presentar una carta al Jardín Infantil autorizando el traslado del menor en el furgón se haya elegido. La carta deberá contener los datos del transporte (nombre del chofer, dirección, teléfonos donde ubicarlos, horas de ingreso y retiro del menor) y una nota que deje libre de toda responsabilidad al establecimiento durante el traslado del menos en dicho vehículo.

OTRAS OBLIGACIONES

1. Es obligación de los padres mantener al día el control de salud y exámenes del niño de acuerdo a su edad.
2. Los niños deberán traer ropa en cantidad suficiente, limpia, seca, en buen estado y marcada para su estadía en el Jardín
3. El apoderado deberá concurrir a las entrevistas y reuniones que fije la educadora del nivel.
4. El apoderado tiene la obligación de leer el reglamento, firmar el compromiso así como también revisar y firmar las notas que sean enviadas a través de la libreta.
5. Ante situaciones conflictivas solo será válido el reclamo del padre, madre o apoderado, siendo el conducto regular hacer presente el hecho a la Directora
6. Ante un retiro voluntario de un menos por parte de su apoderado no se realiza devolución de material de trabajo incluido en la lista de materiales.
7. El niños será entregado exclusivamente a sus apoderados; en caso contrario, quien retire al niño/a deberá presentar identificación mediante cédula de identidad y registrarse en el libro de retiros. Jardín se compromete a corroborar el retiro vía telefónica con el apoderado, a menos que la persona que retira esté identificada en la ficha de antecedentes del menor.
8. Los padres deberán informar a la Educadora de nivel todo cambio de lugar de trabajo, domicilio, uso de permiso administrativo o licencia médica, mientras su hijo/a asista al Jardín Infantil
9. Adquirir seguro de accidente en un centro de salud en lo posible cercano al jardín, e informar de este. el jardín se reserva la posibilidad de orientar sobre esto pero no se responsabiliza por costos de accidentes

CAUSALES DE CADUCIDAD DE VACANTE

1. No cancelar la mensualidad en la fecha indicada.
2. No cumplir con las obligaciones del presente reglamento.
3. Actitudes agresivas de parte de los apoderados hacia el personal.
4. Falta de compromiso de los apoderados frente a la educación de sus hijos e hijas.

ANEXO DE REGLAMENTO

Funcionamiento y Pagos

En caso que el ministerio de educación y salud determinen suspensión de clases el jardín se sumará a dichas suspensiones, en caso de cuarentenas , se ofrecerá el servicio de jardín de manera virtual, ya que hemos diseñado una completa propuesta para seguir apoyando en la educación de nuestros niños con un programa educativo y de acompañamiento permanente a las familias para facilitar el aprendizaje en casa. Contamos con una planificación semanal de actividades, clases sincrónicas y asincrónicas, talleres, yoga, entre otras experiencias educativas online.

Valores

Presenciales ajustados a la jornada a elegir en caso de cuarentena y continuar de manera virtual por petición del ministerio de salud o educación, el valor seleccionado según jornada se rebajara un valor de \$30.000. En caso de retiro o no continuidad del pago de la mensualidad correspondiente, se pierde la matrícula y cupo por lo cual para realizar reingreso deberá cancelar nuevamente la matrícula al valor real del año .

Firma de apoderado: _____

Firma Directora: _____

Nombre apoderado: _____

Rut: _____

JARDÍN INFANTIL, AFTER SCHOOL KIMEN
AYEKAN

Santiago, ___ de ___ de _____

JARDÍN INFANTIL KIMEN AYEKAN, PAMPLONA 5469, PUENTE ALTO